DECRETO Nº

4458_

TEMUCO,

VISTOS:

2 8 DIC 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 17 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :MARIELLA IVONNE BRAVO URIBE /

Rut:

Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes en el SAR Pedro de Valdivia, lo que contempla:

- Realizar atención kinésica respiratoria ambulatoria de acuerdo con la derivación del médico según necesidad
- Apoyar el servicio de alta resolución en caso de necesidad en situación de riesgo vital (PCR)
- Realizar estadística de sus atenciones.

Monto Total	\$152.138/		
Fecha Inicio	19.12.2021	Fecha Término	21.12.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	SAR Pedro de Valdivia	
Centro Costo	32.04.01	JAN FEUTO de Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$152.138**:-(ciento cincuenta y dos mil ciento treinta y ocho pesos)/con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CVE/DVV/(JBP/M)S/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABUBTO

Ref. 14051 / 24.12.21

